



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° ON 023 DEL 11 DE ENERO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-20-0337.

AUTO No. **052** DE 2023

(16 MAR 2023)

**AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° ON 023 DEL 11 DE ENERO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-20-0337.**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

#### CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de diciembre de 2020, el señor **DIEGO URIBE**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **93.380.802**, obrando como responsable de la solicitud, radica ante este despacho la solicitud de **PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° ON 023 DEL 11 DE ENERO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número de expediente **25126-0-20-0337**, respecto del predio ubicado en la **LOTE UNIDAD 5 COPROPIEDAD "EL URAPAN" PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO CAPELLANIA** del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-116595** y código catastral No. **02-00-0014-0085-802**, de propiedad de **FABIAN ESNEYDER HERRERA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.159.517 de San Francisco.

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportó:

- A. Poder o autorización debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado o mandatario (Con presentación personal ante notario).

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.

**DISPONE**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
 DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° ON 023 DEL 11 DE ENERO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-20-0337.

**PRIMERO. ARCHIVAR** la solicitud del señor **DIEGO URIBE**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **93.380.802**, obrando como responsable de la solicitud, quien radicó ante este despacho la solicitud de **PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° ON 023 DEL 11 DE ENERO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número de expediente **25126-0-20-0337**, respecto del predio ubicado en la **LOTE UNIDAD 5 COPROPIEDAD "EL URAPAN" PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO CAPELLANIA** del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-116595** y código catastral No. **02-00-0014-0085-802**, de propiedad de **FABIAN ESNEYDER HERRERA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.159.517 de San Francisco.

**SEGUNDO.** Comunicar el presente auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

**TERCERO.** Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 17 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cajicá, el día **16 MAR 2023**.....

*Cesar Augusto Cruz G.*

**ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN**

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Carlos Díaz Acero	<i>[Firma]</i>	Profesional Universitario
Revisó	César Leonardo Garzón Castiblanco	<i>[Firma]</i>	Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

**NOTIFICACIÓN AUTO N° 052 - 2023 / EXPEDIENTE 20-0337**

1 mensaje

**Marithza Gil Amaya** <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

17 de marzo de 2023, 10:52

Para: diegouribe03@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, Carlos Ariel Díaz Acero &lt;carlos.diaz@cajica.gov.co&gt;

Cco: Dora Lucia Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 052 del 16 de Marzo del 2023**, "Auto por el cual se Archiva la solicitud de Prórroga a la Resolución N° ON 023 del 11 de Enero de 2019, mediante la cual se otorgó Licencia de Construcción en Modalidad Obra Nueva - Vivienda Unifamiliar" dentro del trámite Administrativo **No. 25126-0-20-0337**, la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega del Auto correspondiente debidamente notificado, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

**Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:**

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



**Marithza E. Gil Amaya**  
Técnico Administrativo  
Secretaria de Planeación  
Dirección de Desarrollo Territorial  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 # 4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837353

 **AUTO N° 052-2023 - Exp 20-0337 - Arch Lic.pdf**  
964K